Ilustre Municipalidad de
La Serena
Dirección de Adm. y Finanzas
Departamento de Rentas
Sección Patentes Comerciales

14 FEB 2022

LA SERENA,

DECRETO N° 263 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

La solicitud de patente comercial de fecha 02 de septiembre de 2020, presentada por **FARMACIAS KNOP S.A.**, Rut N° **79.781.370-2**, para ejercer una actividad lucrativa en la dirección **CORDOVEZ N° 676 LOC B7**, comuna de La Serena, en el giro de **FARMACIA,** la documentación adjunta a la solicitud, en las que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, en especial la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de fecha 17 de agosto de 2021, y la Resolución Exenta N° 1078 del 19 de junio de 2020, de la Seremi Región de Coquimbo, Ministerio de Salud, lo que se encuentra debidamente visado por el Jefe de Sección Patentes Comerciales; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; el Decreto Nº 484 que establece el Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del DL. Nº 3.063, de 1979, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

OTÓRGUESE patente comercial a **FARMACIAS KNOP S.A.**, Rut N° **79.781.370-2**, para ejercer una actividad lucrativa en la dirección **CORDOVEZ N° 676 LOC B7**, comuna de La Serena, en el giro de **FARMACIA,** asignando el Rol N° **221100**, a contar del **11-02-2022**.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas
- Sección Patentes Comerciales

MAR/MPVV/LLR/llr